

DECRETO No. DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declarar insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declárase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en ALBERTO ANGULO IZQUIERDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.125.885, en el cargo de Director Técnico (Legal) Código 009 Grado 01 de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar.

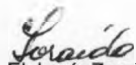
ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

07 ABR. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los


JOHANN TUNCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)



Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado